Carta de Segunda Vocal

Suplica cita. Escripta para en la Villa de Solera. cap.ª sobre como se ha de
Juan Perez de Narbaiza Vecino de Salazar. Equa. a los Prior. y Cofrades
Cofradia de Sta. Agda. Vecinos de la misma Villa de Solana con
facultad de Vra. Sa. para agregar Vn poco de Sitio. para los Pobres
sin que puedan participar los Vecinos de Solana y poner la Casa
y otras pequeñas Oficinas. Nipuede poner en ella Vinagera para la misma
gia. El Procurador. a su alegando lo que le combino. Vno Vocal. sin detener los Pro
hacerlos agrabar en aquello que Dios de su Gracia quiera mas
distante de Santa Maria para dar cuenta en los casos. ocurrentes
Sacrificios de Misa. y demas Obligaciones. para los pobres. y de
Casa grande. que pueda el Vno sin Sola adjudicarse para vivir
Portico. y todavia que por ser la montaña tan aspera. y mal sana
sitio. y mas de los Pobres que Media vida. Cama. por ser para de Pie
Mucha Validad. y comodidad. que Pide. Para los Pobres de la
de la Casa para Plantar algunas. y caminantes. que allegen a dar
Vn Pobre. que Sirva de Recuesto para Vna Camarada. y asistir. y hacer
para sostener. con practica de los caminantes. y pobres. de Noche
de la Comun. y Piltrera. y Estramoz. y para lo que pasa. ta como y para
pobres. Mi capellan. Vecino de la Villa. ta. con Comodidad. y con Gusto para
que pida dar la Licen. y Comodidad. de la Cassa para el Sitio de
Vinagera. que pide para los pobres. y que no se asista en ella. y con
que pueda hacer Recogido. y prevenido. que luego se haga
y prevenido a la Villa de los caminantes. y no tenga a pasar y acom
binente. no pasar mas de Siete. y que la parte de Salon. a Vno
Como pide de mi Junta general celebrada 24 de Nov.e 1679 = Para
Muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa = Juan Perez de Eguia =
Vista la dicha Carta de Concejo. sobre ella los Sres. del Regimi
ento Vendicion. la Resolucion. de esta Materia. a pluralidad. y Junta mi
ento general. Vistos de la Justicia y Regimiento. y Procurador de la
dicha Villa de Sun. donde se declara cuenta. Porquanto el Regim.to
No puede deliberar. sin hacer. de toda la Provincia = assi lo decretaron
Dn. Dn. Vosque Sauian =

Dn. Felipe de Mariaca. Pedro de Lamaeta

Dn. Dn. Martin de Lazcano. Dn. Dn. Alvares de Egurbide

Dn. Dn.

Martin de Montarmendi

Ante mi Secretario del Ayuntamiento. Dn. Marcos de Leon Secretario de Villa
y Provincia fue leyda la Sumedana escrita tercera de la parte de Guardia
de Nro. Señor que Dios guarde y Imple. de diciembre de mill seiscientos

y quarenta y nueve años. despues de Visperas. auiendo precedido
proclamas. por las Yglesias. se Juntaron en ayuntamiento general como
tienen de costumbre los señores alcalde y regimiento y vezinos caualleros
hijosdalgo. de la dicha Villa de Hernani en espeçial. Joanperez de Elarriaga
alcalde hordinario. Joanmyz de Haroe mayor procurador general del con-
cejo. Pedro de Eumagaz y Domingo de Ituarte regidores y del con-
cejo de Leyzar y de Lancategui diputados de la Villa. Martin de Altuna de la Villa Domin-
go de Eguizabal mayor regidores de la parroquia de Urnieta quatro Sanchez
mayor de la Justicia en nombre de la dicha Villa en [illegible] la
Ztambien Andres de Echeuerria diputado de comisionado [illegible]
lo de Recalde Alcaga Pedro de Salazar. Joanmyz de Iturbe Ellicen de
Aristegui de Aracta y Galarraga. Gonçalo de Oyarçabal Echeaguirre de
don Miguel de Urquiçu Alcaga Pedro de Aguirre Echeaguirre Ygnaçio de
Urrutia Andres de Landa. Joan Francisco de Artola Joan de Berastegui.
Phelipe de Manterola Pedro de Eguizabal Joan de Aguirre Mendiaraz
Ygnaçio Otamendi de Vieta. San Joan de Eguiluz Joan de Manterola
Pedro Garçia de Sagastizabal Antonio de Elorza. Domingo de Arda-
Arizmendi. Joan de Mendizabal Joan Bautista de Amilleta
Martin de Alday Pedro de Landaburu Aramburu Pedro de Goyeneche
Domingo de Aguirre Phelipe de Aristegui Joan de Eguren Berastegui.
Domingo de Altuna Andres de Lasarte Menor Lorenço de Amilibia
Zabala. Martin de Manterola Joan de Vidal de Goñi de Larrarte
Ygnaçio de Serrano. Martin de Santiago mayor Phelipe de Yrizar de Mar-
tin de Sarasua menor Andres de Ubiria Joan de Albiztur mayor Ygnaçio
de Vrrutia Pedro de Verastegui Joan de Ugarte Joan de Barrenechea
Gaspar de Moyua Miguel de Altuna Andres de Sagastizabal
Joan de Aristi Sebastian de Arana Domingo de Zabala
Domingo de Aleyca Lorenço de Aleyca Joan de Eguren mayor Pedro
de Arin. Joan de Arin mayor Joan de Miranda Sancho de Elizalde
Domingo de Lascurain Pedro de Ezcurra Joan de Eguiara Miguel de Larraça
Christobal de Antonio de Velaztegui. Domingo de Artiz. Pedro de Emparan-
ca Joseph de Elorza. Miguel de Leyza Vallanategui Pedro de
Zaualeta. Miguel de Arçarate Joan de Arçarate Sancho de Placencia
Miguel de Aranguren Joan de Artolacaual Pedro de
Verastegui. Egoza. Martin de Arrieta Menor Santos de Echeto
gui. Gaspar de Arçarate y Pedro de Eguren y muchos otros todos
vezinos caualleros hijosdalgo de la dicha Villa y sus vezinos de
de Hernani y Joan de Mecolalde Bruno. Joanmyz de Cupide
Aizpe Mayor Francisco de Sagastizabal Leoqueta. Miguel de
Zabaleta. Martin de Aramendia Menor Joan de Garate
Joan Saez de Mecolalde Juan Thomas de Santiago menor
Francisco de Lasarte. Joanmyz de Cupide Aizpe menor
Pedro de Lombida Andres de Landa Bidacarrieta
Domingo de Cupide. Andres de Arin. Andres de Cupide. en [illegible]

Pero se hicieron los señores Obispo de Pamplona con ... costum-
bre en entierros llanos ante ... el resto dia que mudo de intento
el dicho Gaspar Martinez entendiendose con los padres de el colegio que trataron
de hacer honras con exequias en su Iglesia y para ello pusieron
tumulo alto que por ser contra leyes y Pragmatica de el reyno quiso
derribar el señor Alcalde ... procediendo judicialmente de que el escribano
se sigue pleito criminal antes mi porque ella ... con poder
de la Villa y sus vecinos contra el dicho Gaspar Martinez de el dia diez de
Noviembre de este año ultimo que ... quisieron hacer las
exequias con ... y ello puesto el Alcalde ... otorgo poder
de la dicha Villa y sus vecinos para seguir el pleito, el pleito
en razon de que no ... entierros de la dicha Maria Angela
ni de otra persona alguna en la Iglesia de los Jesuitas por las
causas que ... y para los demas efectos que se contienen
en el decreto que se hizo con el dicho poder ... pendiente
el pleito ante el señor Provisor eclesiastico ...
de la dicha Maria Angela ... [illegible]
de la dicho Gaspar Martinez contra ... de la Villa ...
... [illegible]
... con ... para seguir esta Villa y ademas ...
quitar el estudio de la gramatica ... [illegible]
... de los colegios ... de el Regimiento que el señor
Alcalde en nombre de la Villa a la Junta general ...
... muy ... provincia ... estaba ... en la Villa
... [illegible]
... [illegible] ... en razon de las ...
intentadas por el dicho Gaspar Martinez y por los padres de el colegio
acordo la Junta ... al padre provincial de la dicha
Compañia de Jesus representandole ... con que ella ...
de ... hacer las dichas novedades de ...
los Jesuitas la gramatica ...
a esta Villa ... para la defensa ...
sobre la pretension ... ya entierros ...
de los ... colegio ... que ... al dicho Gaspar Martinez
... que ... tenia de que ... causa
se movieron ... novedades ... de ...
de esta Villa poniendole en consideracion no pasase adelante
en su intento ...
dice en todo como ... el dia siguiente ...
entro en la ... el Padre ...

que auia echo el Capitan Gaspar Mz de Loyola el poder que se le
dio en este ayuntam.to de consultores nombrados para tratar de la vnion
de ayuntamiento de las tres casas con la Parroquia de [illegible]
y la nueva nombracion que en lugar [illegible]
[illegible] para todo ello quedaran asentados a
parte en el libro de acuerdos para [illegible] de que doy fee

Joan de Olaviaga — Joan de Orbe — Pedro de Lumaeta — Domingo de Azana

Domingo de Loybar

[illegible]

En la sala de ayuntam.to de la casa de la [illegible]
de la Villa de Vergara a once dias del mes de henero de mill y
seiscientos y cinquenta años se juntaron en ayuntam.to gene
ral [illegible] por pregon por las calles y llamam.to
los señores alcalde regimiento y vecinos concejales hijosdalgo
de la dicha Villa [illegible] en especial Joan Perez de Olaviaga
alcalde hordinario Joan Mz de Orbe sindico procurador
general Pedro de Lumaeta [illegible] Domingo de Azana regidores
de la Villa Domingo de Loybar [illegible]
Pedro Mz de Azana diputado de [illegible]
[illegible] de la parroquia de [illegible] Ignacio de Eguia
[illegible] diputado de la que son [illegible] de Eguia
regidores de la dicha Villa [illegible]
el Capitan Don Antonio de [illegible] Capitan Joan Perez de [illegible]
[illegible] Don Bernardo de
[illegible] Joan Mz de [illegible]
[illegible] el Capitan [illegible] el Capitan
[illegible] Joan Perez de Olaviaga [illegible] Perez de [illegible]
Pedro Perez de [illegible] Fran.co [illegible] Fran.co Perez de [illegible]